



# BOLETÍN PIGA DISTRITAL

N° 14

## Compras Verdes

Diciembre 2015



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

## COMPRAS VERDES 2015

### Definición

Instrumento de planeación ambiental que parte de un análisis de la situación ambiental de las entidades distritales para concretar proyectos y acciones ambientales, con el fin de dar cumplimiento primordialmente a los objetivos de ecoeficiencia del PGA.

### Objetivos

Promover prácticas ambientales que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos del Plan de Gestión Ambiental PGA.

Promover la implementación de estrategias destinadas a prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos negativos sobre el ambiente, en busca de un desarrollo sostenible.

### Programas de gestión ambiental



Uso eficiente de agua



Consumo sostenible



Implementación de prácticas sostenibles



Gestión integral de residuos



Uso eficiente de energía



Movilidad Urbana Sostenible



Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y/o del entorno.



Adaptación al cambio climático

Resolución 242 del 28 de enero de 2014



### ¿Qué es una compra verde?

A nivel nacional e internacional, existen varias definiciones para las compras verdes, sin embargo, para el presente boletín se relaciona el concepto establecido en el Acuerdo 540 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”.

En este acuerdo, las compras verdes se definen como el “proceso mediante el cual las autoridades públicas tratan de adquirir bienes, servicios y obras con un impacto ambiental reducido durante todo su ciclo de vida en comparación con los bienes, servicios y obras con la misma función principal que normalmente se hubiera adquirido”; es decir, la compra verde se basa en la incorporación de requerimientos ambientales en los contratos efectuados por las entidades, que apuntan a la eficiencia energética, el uso de productos reutilizables, el empleo de energías renovables, la minimización de emisiones, y la adecuada gestión de residuos sólidos; entre otros.<sup>1</sup>



<sup>1</sup>GARCÍA PAZ, Jorge. Las compras verdes, una práctica sustentable y ecológica: posibilidad de su aplicación en el Perú. En: Contabilidad y Negocios. N° 7, 2012.



## ¿En qué se diferencia una compra verde de una compra sostenible?

La compra sostenible, según la definición adoptada por el Grupo de Trabajo Internacional en Compras Públicas Sustentables; se entienden como el proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios y obras públicas, obteniendo el “mejor valor por el dinero gastado” en términos de generación de beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía; al tiempo que se minimizan los daños al ambiente.

Es decir que, a diferencia de las compras verdes, que se enfocan en contemplar criterios de tipo ecológico; las compras sostenibles abarcan además, aspectos sociales y económicos.

## ¿Cuáles son los beneficios de las compras verdes o sostenibles?

Según la Organización Mundial del Comercio - OMC, las compras estatales representan entre el 10% y 15% del producto interno bruto mundial,<sup>2</sup> por lo cual; este tipo de compras en el sector público distrital, representan una gran oportunidad para optimizar el sistema de adquisición de bienes, servicios y obras; al tiempo que se promueve la conservación del ambiente y el bienestar social.

En este sentido; de acuerdo con la Guía de Compras Públicas Sostenibles (2011) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, los beneficios más representativos con este tipo de compras son:

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero - GEI, contaminación del aire, reducción en la generación de residuos, reducción en el uso de agua, energía y materias primas, entre otros; lo cual contribuye a la conservación de los recursos naturales y el ambiente en general.
- Mejora en los estándares de calidad y en los resultados para las autoridades y ciudadanos.
- Contribución al cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales establecidos por la entidad.
- Disminución de costos y mejora en la eficiencia de la gestión de los recursos que maneja una entidad.
- Promoción de mejoras sociales que garanticen condiciones laborales adecuadas, y provean nuevas oportunidades de trabajo para los grupos marginales.
- Mejora en las capacidades de los proveedores para que cumplan con todas las exi-

<sup>2</sup>World Trade Organization (WTO), Background note on the WTO's Government Procurement Agreement (GPA). 2012.

gencias que se presenten en la cadena de suministro, y se llegue a nuevos mercados; incluyendo los internacionales.

La implementación de compras verdes/sostenibles, trae consigo otros beneficios implícitos, como el generar mayor apoyo de la sociedad, mejora en la imagen pública y legitimación de su compromiso con la sociedad y el ambiente.

## Principales lineamientos normativos relacionados

- Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente- CCE; se determinan sus objetivos y estructura.
- Decreto 482 de 2003. Por el cual se adopta la Política de Producción Sostenible para Bogotá, D.C.
- Resolución 0830 de 2008. Por la cual se autoriza a un organismo de certificación para otorgar el derecho de uso del sello ambiental colombiano.
- Acuerdo 540 de 2013. Por medio del cual se establecen los lineamientos del Programa Distrital De Compras Verdes y se dictan otras disposiciones.
- Política Nacional de Producción Más Limpia (1997). Busca prevenir y minimizar eficientemente los impactos y riesgos a los seres humanos y al medio ambiente, garantizando la protección ambiental, el crecimiento económico, el bienestar social y la competitividad empresarial; a partir de introducir la dimensión ambiental en los sectores productivos, como un desafío de largo plazo.
- Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible. (2010)

- Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes. 2002 – 2012. Consolidar la producción nacional de bienes y servicios ambientales, y aprovechar las ventajas comparativas que tiene Colombia en estos sectores; con el fin de responder a la creciente demanda internacional y nacional por productos más naturales, saludables y amigables con el medio ambiente.
- Plan Nacional de Negocios Verdes. 2014. Definir los lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo, el fomento y la promoción tanto de la oferta como de la demanda de los Negocios Verdes y Sostenibles en el país, a través de la implementación de una plataforma adecuada de instrumentos, incentivos, coordinación y articulación institucional que conlleve al crecimiento económico, la generación de empleo y la conservación del capital natural de Colombia.
- Programa Nacional de Biocomercio Sostenible. 2010. Estrategia que busca aprovechar las ventajas comparativas del país en cuanto a su biodiversidad, para facilitar la construcción colectiva de negocios sostenibles que potencien la equidad y la justicia social.
- Guía conceptual y metodológica de Compras Públicas Sostenibles. 2012. Presenta la metodología y el esquema de implementación propuesto, en donde se recogen los criterios generales relativos a la compra y la adquisición pública sostenible, incluyendo para ello fichas sugeridas de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad; las cuales están sujetas a futuras actualizaciones si son del caso, por recomendación de los sectores productivos, o bien por la generación de nuevos criterios de sostenibilidad a través de normas técnicas u otros medios.
- NTC ISO 14044: 2006. Análisis de ciclo de vida. Requisitos y directrices.

## El Sector público Distrital en relación con las compras verdes

Las 92 entidades públicas distritales están realizando acciones que contribuyen a avanzar en las compras sostenibles; algunos de los criterios específicos incluidos en sus procesos de contratación, se relacionan a continuación:

CRITERIOS AMBIENTALES	
Bien o servicio contratado	Cláusula incluida
Elementos de oficina y papelería	<ul style="list-style-type: none"><li>Suministrar elementos ambientalmente sostenibles (Pilas recargables).</li><li>Los empaques utilizados para embalar los productos objeto del contrato deben contener algún porcentaje de material reciclable o ser de materiales aprovechables o reutilizables.</li><li>El papel debe ser libre de polvillo, resistente a altas temperaturas para el proceso de fotocopiado por dos caras, ecológico, fabricado a partir de fibras naturales, de alta blancura, y blanqueado sin cloro.</li><li>El papel debe poseer el sello de fabricado con cultivos ecológicos (eco etiqueta) o residuos agroindustriales, papel reciclado o de madera proveniente de fuentes forestales sostenibles.</li><li>Los cuadernos o block de notas, deben ser en papel reciclado.</li><li>Los pegamentos y cintas deben ser a base acuosa y, en ningún caso se aceptarán las cintas con respaldo en PVC.</li><li>Los marcadores y resaltadores deben tener la opción de ser recargados varias veces.</li><li>Los resaltadores, marcadores y otros elementos para escritura (plumígrafo o micropunta) deben especificar que no son tóxicos o que son de tipo ecológico.</li><li>El corrector de esfero deberá ser de características ecológicas, no tóxico y de secado rápido, para no generar olores molestos en las instalaciones.</li></ul>
Adquisición y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos	<ul style="list-style-type: none"><li>Los equipos deben estar certificados con la norma Energy Star 5.0 o superior.</li><li>Utilizar productos de limpieza biodegradables y realizar la disposición adecuada de piezas y/o elementos que se deben desechar y demás prácticas que minimicen el impacto ambiental negativo.</li><li>Utilizar materiales reciclables que no contengan PVC u otros plásticos clorados, que en caso de incendio no emitan gases halógenos.</li><li>Los elementos para la limpieza del hardware deben tener una composición química que no implique un riesgo para el medio ambiente, por ejemplo, libres de formaldehído.</li><li>Las instalaciones del contratista que desarrolle el mantenimiento a la flota vehicular deben contar con los sistemas de tratamientos de aguas residuales, así como de drenaje.</li><li>Se preferirá el uso de refrigerantes R-507 y R-410, los cuales contribuyen a la reducción sustancial del calentamiento global.</li><li>El contratista deberá utilizar catalizador bio-orgánico de origen biotecnológico y/o orgánico que no sea tóxico y que no impacte el ambiente.</li></ul>

CRITERIOS AMBIENTALES	
Bien o servicio contratado	Cláusula incluida
Servicio de fotocopiado e impresos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los equipos deben contar con sistemas dúplex y modo ahorro de energía.</li> <li>El papel debe ser bond blanco de 75 gramos, carta u oficio, de características ecológicas, libre de polvillo y ácido, y de alto grado de resistencia a humedad y temperaturas del proceso de fotocopiado.</li> <li>Las tintas utilizadas en la impresión de las escarapelas, los Cds y las carpetas, deben ser libres de metales pesados, para lo cual se deberá presentar la ficha técnica de las tintas utilizadas en el proceso de impresión.</li> <li>Usar cartuchos y equipos ecológicos que cumplan con los requerimientos mínimos de eficiencia y capacidad requerida por la entidad.</li> <li>Todas las tintas ofrecidas deben estar constituidas a base de aceites naturales, en ningún momento se deben incluir tintas a base de aceites minerales.</li> <li>Dentro del contenido de las tintas no debe haber presencia de metales pesados como el antimonio, el arsénico, el cadmio, el cromo, el plomo, el mercurio o el selenio.</li> <li>Los papeles ofrecidos deben ser ecológicos, reciclados y blanqueados sin cloro, para lo cual se debe aportar el certificado del fabricante.</li> <li>Las tintas solo pueden contener una cantidad mínima de compuestos orgánicos volátiles (COV), las materias primas deben ser renovables y de origen orgánico, y no deben contener compuestos de Níquel.</li> </ul>
Servicio de aseo y cafetería	<ul style="list-style-type: none"> <li>Usar elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental.</li> <li>El contratista deberá suministrar productos que garanticen bajo impacto ambiental (detergentes, jabones biodegradables).</li> <li>El contratista se compromete a entregar los productos embalados en empaques potencialmente reciclables y amigables con el ambiente.</li> <li>Los procedimientos de aseo, se deben realizar teniendo en cuenta criterios ambientales, tales como uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.</li> </ul>
Suministro de materiales de construcción, herramienta y ferretería	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente deberá garantizar que durante las actividades de movilización y parqueo dentro de las instalaciones y zonas aledañas, no se afectarán los individuos arbóreos y zonas verdes, en caso de evidenciarse afectación el oferente estará obligado a compensar la 10 cada especie afectada.</li> <li>Los materiales ofrecidos, deben ser ambientalmente amigables, y de las calidades y especificaciones exigidas por la entidad.</li> </ul>
Servicios de vigilancia y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutos, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.</li> <li>El equipo de vigilancia debe participar en el “El apagón ambiental”, el cual consiste en apagar las luces y aparatos electrónicos por una hora, el día ocho (8) de cada mes, en horario de 8 a 9 de la noche. Teniendo en cuenta que no se afecte la prestación del servicio de vigilancia.</li> <li>Los equipos electrónicos como computadores, tablet, radios de comunicación, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía y reducen las emisiones de gases de efecto invernadero.</li> </ul>

<b>CRITERIOS AMBIENTALES</b>	
<b>Bien o servicio contratado</b>	<b>Cláusula incluida</b>
Otros servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificar que los productos utilizados en el proceso de fumigación son biodegradables y no causan impactos ambientales al medio.</li> <li>Los químicos usados en la fumigación, deben ser biodegradables de acuerdo con la toxicidad permitida en las normas expedidas por la autoridad competente.</li> <li>Las pinturas a utilizar para mantenimiento de instalaciones deben ser libres de metales pesados como plomo, cloro y mercurio, tener un bajo contenido en COV's y tener sello o etiqueta ecológica que certifique su bajo impacto al ambiente.</li> <li>Disminuir los residuos que genera su actividad, al preferir la adquisición de bienes que puede reusar, reciclar o enajenar, obteniendo ecoeficiencia y optimizando la inversión de los recursos de la empresa.</li> </ul>
Otros bienes	<ul style="list-style-type: none"> <li>El empaque y embalaje en los que se suministren los elementos solicitados, deben ser biodegradables o susceptibles a ser reciclados.</li> <li>Los materiales utilizados en el embalaje, almacenamiento, empacado y entrega se pueden biodegradar; sin dejar residuos tóxicos y, que puedan posteriormente destinarse al abono de cultivos.</li> <li>Los fertilizantes y abonos utilizados, deben ser ecológicos y estar preparados en un porcentaje muy alto de materiales naturales.</li> <li>El contratista debe suministrar los alimentos en bandejas retornables para evitar la generación de residuos.</li> <li>Por normas ambientales los alimentos no deben ser empacados en icopor ni plástico, se sugiere utilizar bolsas de papel y tetra pack.</li> </ul>



CRITERIOS SOCIALES	
Bien o servicio contratado	Cláusula incluida
Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, acatando el procedimiento expuesto en la misma para la vinculación de personas de población vulnerable de Bogotá, entre ellas personas marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, que se encuentren inscritas en las bases de datos de las entidades públicas encargadas de adelantar registros, previa verificación por parte del Supervisor del Contrato.</li> </ul>
Realización de proceso integral de participación enfocado en el manejo adecuado de los residuos sólidos aprovechables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vincular o contratar para la ejecución del contrato a personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad.</li> </ul>
Realizar actividades que conlleven a dar continuidad a la escuela de formación artística dirigidas a personas escolarizadas y no escolarizadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista deberá contratar la preparación de los refrigerios con los habitantes de la localidad, con lo cual se contribuye a impulsar el desarrollo de la mano de obra local, incentivando además, la práctica de las políticas ambientales.</li> </ul>

Además de los criterios anteriores, las entidades incluyen otras cláusulas generales con relación al cumplimiento de los planes institucionales de gestión ambiental por parte de los servidores públicos, la disposición adecuada de los residuos (especialmente los peligrosos) y, el uso eficiente del agua, la energía y los materiales en las entidades.

## Consideraciones finales

- Las compras públicas sostenibles son una herramienta que contribuye al desarrollo sostenible de una región, a través de la adquisición de materiales que no deterioren el ambiente, la contratación con proveedores que gestionan los impactos ambientales y la inclusión de criterios sociales en sus procesos de contratación; entre otros aspectos.
- El sector público distrital de Bogotá, está avanzado de manera importante en las compras sostenibles, a partir de la formulación e implementación de documentos

como guías, manuales y fichas de contratación, que orientan el tema al interior de cada una de las entidades, propendiendo por el mejoramiento de la calidad ambiental y la conservación de los recursos naturales.

- A la fecha, todas las entidades públicas del distrito han incluido algún criterio ambiental o social en sus procesos de adquisición de bienes, servicios u obras, siendo este un aspecto fundamental del programa de consumo sostenible, uno de los cinco programas que conforman el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA que cada institución implementa.
- Con la expedición del Programa Distrital de Compras Verdes, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, las entidades públicas distritales y particulares que prestan servicios públicos en la capital; contarán con los lineamientos necesarios para orientar sus compras sostenibles y avanzar en un modelo de contratación que permita visibilizar los beneficios ambientales y económicos.